IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	
TIPO PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	**FECH**A: 25 DE SEPTIEMBRE 2025
OBJETO: APOYO LOGÍSTICO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER EN LA VIGENCIA 2025.	

La Región Administrativa y de Planificación – RAP El Gran Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y, en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el **ANÁLISIS DEL SECTOR** desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de riesgo. El presente análisis hace parte de los **ESTUDIOS PREVIOS** del Contrato de ***Prestación De Servicio De Apoyo Logístico, Transporte Y Alimentación*** objeto de la presente, el cual se adelanta bajo la modalidad de ***Selección Abreviada De Menor Cuantía.***

1. PERSPECTIVA LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que modifiquen regulen o sustituyan la materia.

El artículo 25° numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87° de la Ley 1474 de 2011 establece que, los estudios y documentos previos, estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación.

Una de las causales de **SELECCIÓN ABREVIADA ES LA DE MENOR CUANTÍA**, que se refiere a los procesos contractuales que no superan la menor cuantía de la Entidad, porque su valor es inferior a los topes que la norma señala respecto de su presupuesto anual. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las Entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

La Ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, regula las modalidades de selección, y en el numeral 2 se refiere a la **SELECCIÓN ABREVIADA**, en los siguientes términos: "(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. (...)"

Una de las causales de **SELECCIÓN ABREVIADA** es la de **MENOR CUANTÍA**, que se refiere a los procesos contractuales que no superan la menor cuantía de la Entidad, porque su valor es inferior a los topes que la norma señala respecto de su presupuesto anual. En este sentido, se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las Entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

De esta manera, el literal b) del numeral dos (2) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 prevé los valores relativos a la menor cuantía, así:

"Para las Entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales."

Según el Consejo de Estado, el propósito del legislador al crear esta modalidad de selección consistía en:

"[…] proveer de mayor agilidad y eficiencia la contratación de algunos bienes o servicios, en los que es deseable la concurrencia de oferentes, pero no en términos y condiciones de una licitación pública, sino de manera abreviada o en términos de la ley, simplificada» 1 . En el mismo orden de ideas, el Consejo de Estado ha considerado que: «El procedimiento de selección abreviada tiene como finalidad principal garantizar la eficiencia de la gestión contractual de la Administración pública, para de esta manera conseguir mayor transparencia; por tanto, sin que esto signifique ausencia del deber de asegurar el principio de selección objetiva, cobra relevancia la necesidad de mecanismos que permitan una escogencia expedita de la oferta más favorable a los intereses generales que se pretenden satisfacer. Por ello, las causales señaladas del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se sustentan en las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio. […] En el mecanismo de selección abreviada, el legislador dispuso que los supuestos contemplados en el artículo 2.2. de la Ley 1150 de 2007 pueden adelantarse mediante "procesos simplificados", ello quiere decir, que cada causal prevista puede tener sus propias especificaciones de carácter procedimental, siempre y cuando se respeten los principios de la función administrativa y de la contratación estatal previstos en los artículos 209 de la Constitución y 23 a 26 de la Ley 80 de 1993" (Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia del 14 de abril de 2010. Exp. 36.054. C. P. Enrique Gil Botero.)

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

APOYO LOGÍSTICO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER EN LA VIGENCIA 2025.

1.2 ALCANCE

El alcance del contrato comprende la operación logística conlleva el servicio de transporte automotor de personas, alimentación, hospedaje, prestación de equipos de acondicionamiento logístico de eventos, organización y administración de todos los eventos que requiera la Entidad, cada uno con determinadas características, según se detallan a continuación:

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, camioneta doble cabina, climatizados en excelentes condiciones de uso, con tapicería con buenas prácticas ambientales, capacidad máxima de 4 pasajeros, durante 12 horas diarias.	SERVICIO	1			
Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación sencilla incluye desayuno.	SERVICIO	1			
Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación doble incluye desayuno.	SERVICIO	1			
Hospedaje. Suministro de Hospedaje acomodación múltiple incluye desayuno.	SERVICIO	1			
Desayuno: compuesto por huevos al gusto o omelette, ensalada de frutas, wrap acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y /o café y /o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradables.	UND	1			
Almuerzo Ejecutivo: compuesto por una carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida servido en menaje de loza o empaque higiénico de material biodegradables.	UND	1			
Cenas: Compuesta por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo, jamón y queso, arepa rellena de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa). Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradables.	UND	1			
Refrigerios: Bebida natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo, jamón con queso– arepa rellena, pastel de pollo o de garbanzo, croissant de pollo). Dispensados en empaques higiénicos de material reciclaje y bolsa de papel exterior, con cubiertos, pitillos con envoltura individual y servilletas de material biodegradables.	UND	1			
Suministro de botella de agua de 600 ml.	UND	1			
Souvenirs, productos saludables y buenas prácticas ambientales, con características (sostenibles, reciclados, o fuentes forestales).	UND	1			

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
Botones Publicitarios 5.5 X 5.5cm, con gancho imperdible o de seguridad, impresos a todo color, según diseño.	UND	1			
Pendones 1,20mts ancho X 2 mts largo, tintas disolventes suaves, libres de sustancias químicas peligrosas, según diseño Estructura araña.	UND	1			
Alquiler de Vídeo Beam de 6000 lummens de alta luminosidad x 3 horas	UND	1			
Sillas vestidas: Vestido color de acuerdo al requerimiento con lazo en seda de colores.	UND	1			
Mesa cuadrada de 4 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1			
Mesa redonda de 8 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1			
Mesa rectangular de 8 puestos: Mesa con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, incluye montaje, desmontaje y movilidad sostenible.	UND	1			
Sonido convencional pequeño: tres cabinas activas en trípode de 750 W c/u en trípode, 1 consola digital , 1 computador , 1 micrófono de cable, 1 multitoma, 1 extensión , 1 cable de señal y 1 operario.	SERVICIO	1			
Sonido convencional mediano: dos cabinas dobles de 500 W c/u, dos bajos sencillos de 600W c/u, 1 micrófonos inalámbricos, consola y operario.	SERVICIO	1			
Sonido profesional line array para 400-800 aprox: amplificación, compuesto por 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, técnico de sonido y microfoneria (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	SERVICIO	1			
Sonido profesional entre 1500-3000 personas: amplificación, hasta 16 cabinas line array, 4 bajos dobles, consola de sonido digital, ingeniero de sonido y microfoneria (alámbrica o inalámbrica) acorde al requerimiento, sistemas de monitoreo de audio.	SERVICIO	1			

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR TOTAL
Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad de hasta 100 personas.	UND	1			
Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad desde 200 hasta 500 personas.	UND	1			
Servicio de alquiler de salón abierto o cerrado con aire acondicionado con capacidad desde 500 hasta 1000 personas.	UND	1			
Servicio de Mesero Calificado: con uniforme, dominio de todos los utensilios.	UND	1			
Estación de Café preparado y agua, mesa instalada, con suministro de envases desechables de 3 onzas, incluye azúcar en sobre personal o tubipack, por unidad.	UND	1			
Impresiones digitales tamaño tabloide	UND	1			
Impresiones unicolor volantes	UND	1			
Impresiones multicolor volantes	UND	1			
Impresiones digitales tamaño carta	UND	1			
Impresiones digitales tamaño oficio	UND	1			
Impresiones de Backing 2m x 3m con su estructura	M2	1			
Impresiones de Backing 4m x 3m con su estructura	M2	1			
Libreta con diseño institucional de 50 hojas	UND	1			
Manilla de seguridad con impresión del evento o actividad	UND	1			
Arreglos florales - Centro de Mesa	UND	1			
Alquiler de TV para proyección	SERVICIO	1			
Alquiler de Pantalla Led 3m * 4m	SERVICIO	1			
Alquiler de Pantalla Led 2 m * 3m	SERVICIO	1			
Alquiler de ATRIL	SERVICIO	1			
Alquiler de Banderas	SERVICIO	1			
Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, buseta, climatizados en excelentes condiciones de uso, con tapicería con buenas prácticas ambientales, capacidad máxima de 12 y 30 pasajeros, durante 12 horas diarias.	SERVICIO	1			

1.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

1.4 NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

El contrato que se pretende celebrar es una ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS,*** el cual se encuentra definido en el artículo 32° numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

.

1.5 VALOR

De acuerdo con los recursos asignados por la RAP El Gran Santander, el presupuesto total al momento que se proyecta, es la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) IVA** incluido y descuentos de ley, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.6 NECESIDAD

La Entidad tiene a su cargo el desarrollo de diferentes mesas de trabajo interinstitucionales y con los actores que integran la cuádruple hélice, tales como el sector empresarial, las instituciones educativas, las instituciones públicas y la sociedad civil; lo anterior, con el objetivo de construir espacios que permitan la estructuración de proyectos de impacto regional en sus fases de formulación, aprobación, ejecución y seguimiento lo cual hace parte de objeto misional y funciones de la Entidad.

En virtud de ello, la Entidad busca garantizar espacios participativos, involucrando a todos los actores en la construcción, formulación, concertación, ejecución y seguimiento de proyectos de impacto regional y la organización de eventos o actividades institucionales de la Entidad, en la medida en que la administración pública se fundamenta en una democracia participativa y, es un legítimo derecho de todos intervenir en la toma de decisiones respecto las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de nuestras comunidades.

Asimismo, el ejercicio de la función pública comprende la provisión de condiciones y herramientas para el desempeño y despliegue de la actividad administrativa, misional y funcional, mediante el acondicionamiento y provisionamiento de instrumentos que permitan ofrecer espacios apropiados, óptimos y seguros para el desarrollo de las diferentes actividades.

Las actividades institucionales, compromisos, eventos y mesas de trabajo requeridos que involucran los actores de la cuádruple hélice y los diferentes entes públicos asociados y de interés, demanda una **OPERACIÓN LOGÍSTICA**, la cual comprende la adquisición de bienes y servicios definidos como “la organización, planificación, control y ejecución del flujo de bienes desde el desarrollo y compras, pasando por producción y distribución, hasta su puesta a disposición del consumidor final en orden a satisfacer las exigencias del mercado al mínimo coste y capital.”

2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

Dentro de la perspectiva comercial, organizacional y técnica, LA RAP EL GRAN SANTANDER, identifica que, dentro del análisis de mercado del sector, toda Entidad pública en Colombia requiere de la gestión y suscripción de contratos para la adquisición de bienes, obras o servicios mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, según las reglas establecidas por las normas y decretos reglamentarios. Para ello se debe agotar un proceso de selección objetiva para escoger la persona natural o jurídica, a fin de que desarrollen actividades relacionadas para satisfacer la necesidad establecida por la Entidad, labor que indiscutiblemente suma al cumplimiento de los fines organizacionales de la misma.

Esta modalidad de selección se caracteriza por tener etapas sencillas y términos más cortos que la licitación pública, lo cual se justifica por la complejidad de los asuntos que se contraten a través de esta modalidad, que requieren de procedimientos más ágiles, sencillos y eficientes.

Una de las causales de selección abreviada es la de menor cuantía, que se refiere a los procesos contractuales que no superan la menor cuantía de la Entidad, porque su valor es inferior a los topes que la norma señala respecto de su presupuesto anual.

Teniendo en cuenta lo anterior, la RAP EL GRAN SANTANDER podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado capacidad jurídica, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades que se le sean encomendadas.

Desde el punto de vista técnico que requiere del servicio a contratar por cuanto, la Entidad tiene a su cargo el desarrollo de diferentes mesas de trabajo interinstitucionales y con los actores que integran la cuádruple hélice, tales como el sector empresarial, las instituciones educativas, las instituciones públicas y la sociedad civil; lo anterior, con el objetivo de construir espacios que permitan la estructuración de proyectos de impacto regional en sus fases de formulación, aprobación y ejecución, lo cual hace parte de objeto misional y funciones de la Entidad.

En virtud de ello, la Entidad busca garantizar espacios participativos, involucrando a todos los actores en la construcción de proyectos de impacto regional, en la medida en que la administración pública se fundamenta en una democracia participativa y, es un legítimo derecho de todos intervenir en la toma de decisiones respecto las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de nuestras comunidades.

Asimismo, el ejercicio de la función pública comprende la provisión de condiciones y herramientas para el desempeño y despliegue de la actividad administrativa, misional y funcional, mediante el acondicionamiento y aprovisionamiento de instrumentos que permitan ofrecer espacios apropiados, óptimos y seguros para el desarrollo de las diferentes actividades.

Los compromisos, actos, eventos institucionales y mesas de trabajo que involucran los actores de la cuádruple hélice y los diferentes entes públicos asociados, privados y de interés, demanda una **OPERACIÓN LOGÍSTICA**, la cual comprende la adquisición de bienes y servicios definidos como “la organización, planificación, control y ejecución del flujo de bienes desde el desarrollo y compras, pasando por producción y distribución, hasta su puesta a disposición del consumidor final en orden a satisfacer las exigencias del mercado al mínimo coste y capital.”

La operación logística conlleva el servicio de transporte automotor de personas, alimentación, hospedaje, prestación de equipos de acondicionamiento logístico de eventos, organización y administración de todos los eventos que requiera la Entidad, cada uno con determinadas características, según el caso, las cuales se encuentran detalladas en el alcance del proceso objeto de referencia.

Con el fin de satisfacer la necesidad aquí descrita; en cumplimiento de los principios de la Contratación Estatal establecidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y, el Decreto 1082 de 2015, es procedente acudir a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** para la adquisición de ***servicio de apoyo logístico, transporte y alimentación para los diferentes compromisos, actos y eventos institucionales que desarrolle la Entidad en la vigencia 2025*****,** cuyo objeto se define como: **"APOYO LOGÍSTICO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER EN LA VIGENCIA 2025"**

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

Consultada la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en lo pertinente al modelo de abastecimiento estratégico para buscar mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Para el presente objeto a contratar se tuvo en cuenta el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, el cual nos proporciona el siguiente resultado:

Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC	
Producto	**Nombre del Producto**
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80141902	Reuniones y eventos
80141607	Gestión de eventos
80111616	Personal temporal de servicio al cliente
90101600	Servicio de banquetes y catering
90111500	Hoteles, moteles y pensiones
90111600	Instalaciones para encuentros

El presente proceso se encuentra establecido en el Plan Anual De Adquisiciones (PAA), el Plan Operativo Anual De Inversiones (POAI) en concordancia con el Plan Estratégico Regional (PER) de la Entidad, conforme al principio de planeación para la vigencia del 2025.

La Entidad cuenta con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 25-00122** del **ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2025**, por el valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).**

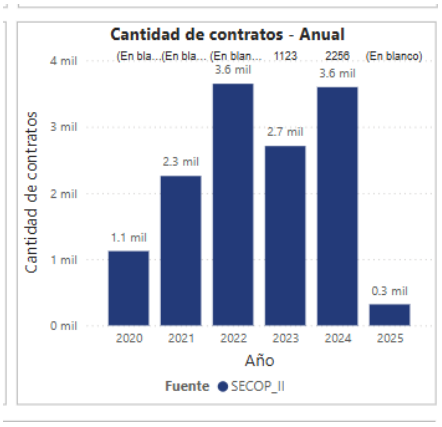
4. ESTUDIO DE MERCADO

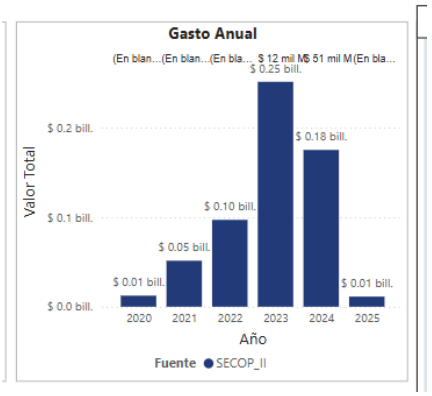
4.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó un **análisis de demanda** frente a los servicios de personal temporal teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. Periodo: 1 de enero 2023 al 31 de diciembre de 2024.
2. Entidad: GOBERNACIÓN DE SANTANDER, se seleccionó dicha Entidad pública por ser miembro asociado de La RAP El Gran Santander.
3. Fuente: SECOP II
4. Aplicativo utilizado: Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente – Agencia Nacional de Contratación Pública.
5. Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC: 8014 Comercialización y distribución.

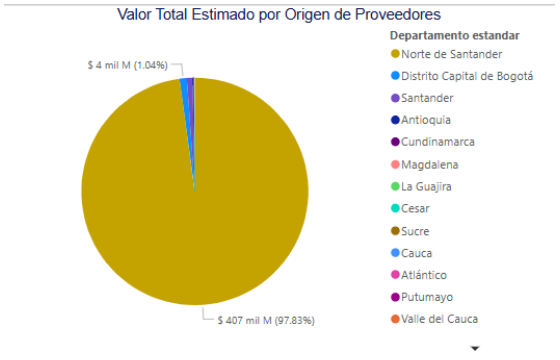
El cual arrojó los siguientes resultados:

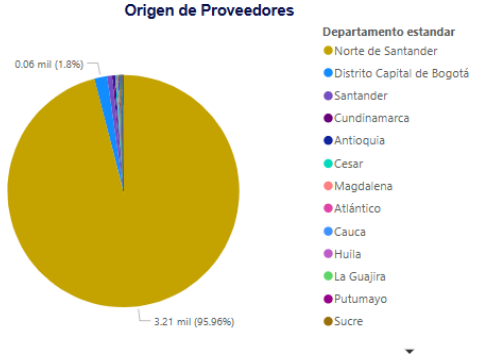


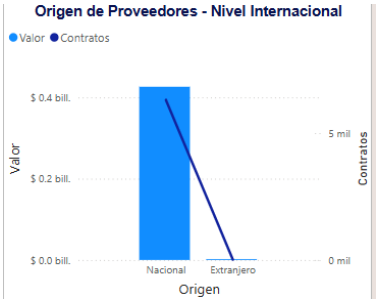


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	309	$ 201,502,915,484	47.25%	226	$ 107,621,795,396	25.24%	535	$ 309,124,710,880	72.48%
8011 - Servicios de recursos humanos	2053	$ 40,345,437,641	9.46%	2986	$ 56,898,212,473	13.34%	5039	$ 97,243,650,114	22.80%
8016 - Servicios de administración de empresas	293	$ 4,887,855,627	1.15%	325	$ 4,076,672,459	0.96%	618	$ 8,964,528,086	2.10%
8014 - Comercialización y distribución	32	$ 2,440,356,000	0.57%	39	$ 3,802,080,608	0.89%	71	$ 6,242,436,608	1.46%
8013 - Servicios inmobiliarios	21	$ 2,129,513,118	0.50%	21	$ 2,742,354,128	0.64%	42	$ 4,871,867,246	1.14%
8012 - Servicios legales				1	$ 30,000,000	0.01%	1	$ 30,000,000	0.01%
Total	2708	$ 251,306,077,870	58.93%	3598	$ 175,171,115,064	41.07%	6306	$ 426,477,192,934	100.00%







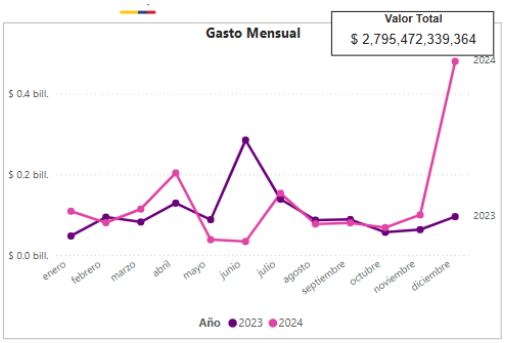


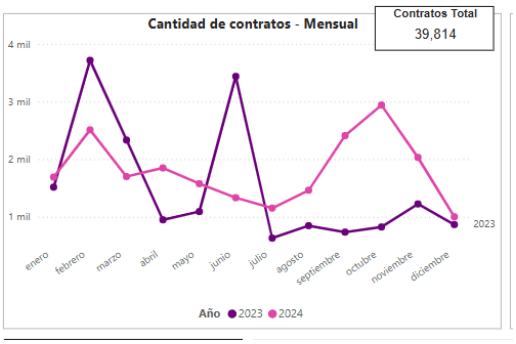
4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

El **análisis de la oferta**, en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública, con los siguientes parámetros:

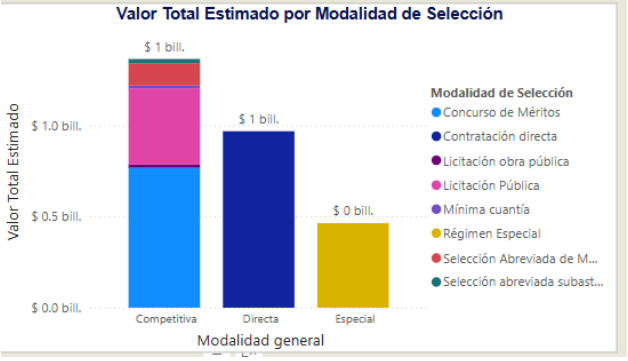
1. Periodo: 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.
2. Jurisdicción: GOBERNACIÓN DE SANTANDER, se seleccionó dicha Entidad pública por ser miembro asociado de La RAP El Gran Santander.
3. Fuente: SECOP II
4. Aplicativo utilizado: Modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente – Agencia Nacional de Contratación Pública.
5. Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC: 8014 Comercialización y distribución.

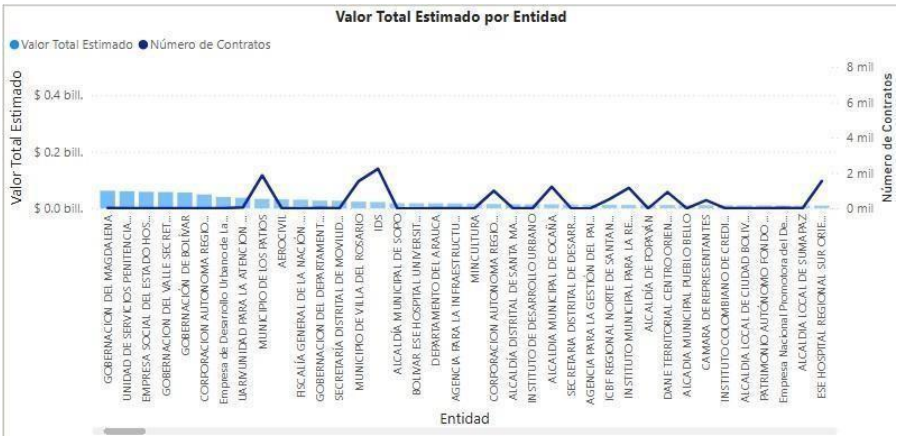
El cual arrojó los siguientes resultados estadísticos:


Gasto Mensual
Valor Total
$ 2,795,472,339,364
$ 0.4 bill.
$ 0.2 bill.
$ 0.0 bill.
2024
2023
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2023 2024


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
39,814
4 mil
3 mil
2 mil
1 mil
2023
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2023 2024


Valor Contratación
$ 3 bill.
Número de Proveedores
18.02 mil
Número de Contratos
39.81 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 0.2 bill.
$ 0.1 bill.
$ 0.0 bill.
200
100
0
Valor Total Esti...
Número de Contr...
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 1 bill.
$ 1 bill.
$ 0 bill.
$ 1.0 bill.
$ 0.5 bill.
$ 0.0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



5. ANÁLISIS DEL RIESGO

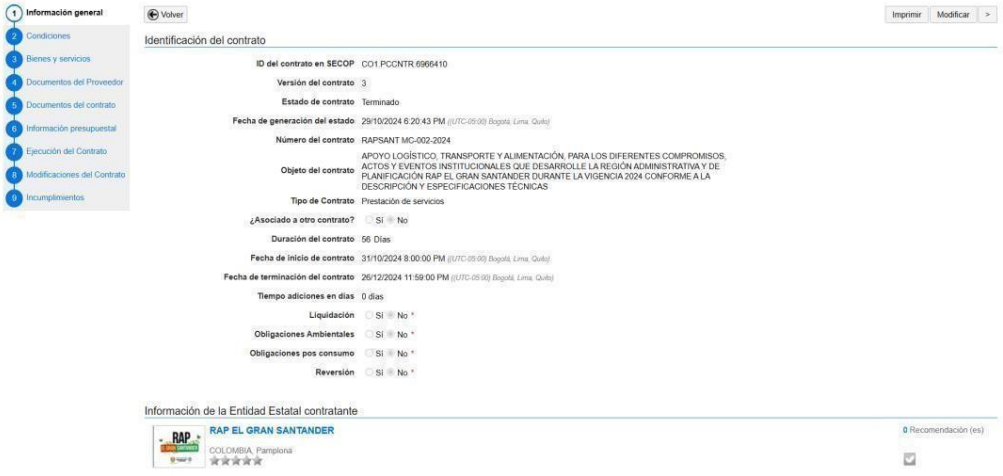
Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion	Categoria
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratistaen cuanto a las obligaciones contractuales, calidad y ejecucion oportuna del objeto a contratar.	Inestabilidad en el avance del contrato. 2. demoras en la ejecucion del contrato 3. incumplimiento total o parcial del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecucion e implementacion del objeto contractual	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna / Externa	Ejecución	Regulatorio	Puede ocurrir el establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	Inestabilidad en el avance del contrato 2. suspensiones y demoras prolongadas 3. liquidacione unilateral por incumplimientos.	probable	menor	6	Alto
4	General	Interna	Ejecución	Tecnológico	Falta en los sistemas de informacion,comunicación, datos y elementos tecnologicos del contratista.	Inestabilidad en el avance del contrato 2. suspensiones y demoras prolongadas 3. perdida de informacion.	Probable	Mayor	8	Extremo
5	General	Interna	Ejecución	Económico	Variacion en los precios en los insumos utilizados en el objeto contractual.	Inestabilidad en el avante del contrato 2. suspensiones y demoras prolongadas 3. perdida de informacion.	Posible	Mayor	4	Alto

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	categoría	Afecta la ejecucion del contrato	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realizo el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	seguimiento por parte del supervisor 2. celebracion de audiencias de verificacion	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Supervisor	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes dela finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del mismo por parte del supervisor	Mensual
2	Contratante	Elaboración de proyecto y estudios previos donde se identifique adecuadamente la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Direcc. de Serv. Adm y Logisticos	Fecha en que se radica el estudio en Hacienda	Antes de la finalizad ón del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al estudio previo	Mensual
3	Contratista y Contratante cuando es Interno/ Contratista cuando es Externo	Siendo responsabilidad del contratista, éste se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para controlar el riesgo desde la entidad	Improbable	Menor	4	Bajo	NO	Contratista cuando es Externo / Secretaría de Hacienda cuando es interno	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes dela finalizad ón del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos correspondientes/ Cuando es Interno en la Revisión de Ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo Mensual/ interno cuando se presenten los proyectos
4	Contratante/Contratista	Actualizar los sistemas de información por parte de la Entidad y elementos tecnológicos por parte del contratista	Posible	Menor	5	Medio	SI	Direcc. de Sistemas/Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalizad ón del contrato	Base de datos de la mesa de ayuda/ Informe de avance del contratista	Quincenal/Mensual
5	Contratista	- Asumir los costos de los elementos	Posible	Mayor	4	Alto	NO	Contratista	Fecha en la cual se	Antes de la finalizaci	Informe de avance del contratista	Mensual

5.1 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La RAP El Gran Santander, en la vigencia fiscal del año 2024, no adelantó mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** la adquisición del servicio de **OPERACIÓN LOGÍSTICA**. No obstante, mediante la modalidad de Mínima Cuantía celebró UN (1) contrato para satisfacer dicha necesidad, tal y como se refleja a continuación:



5.5.1 ¿Cómo adquieren otras Entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Revisada la plataforma de datos abiertos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observa que varias Entidades públicas utilizan la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** para contratar el servicio de **OPERACIÓN LOGÍSTICA**, dentro de las cuales se encuentran:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
SAMC-INDER-0324-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL FEMENINO Y MASCULINO COPA NORTE TERRITORIO DE PAZ 2024.	$ 364.000.000
SAMC-SEG-02896-2023	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS XI OLIMPIADAS DEPORTIVAS INTERNAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.	$200.000.000
SAMC-DAAL-029-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADESCONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLA EL DESPACHO DEL ALCALDE Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS.	$ 1.187.970.386
CP-SA-22-01	APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y EXPORTABLE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA SANTANDER PARA EL MUNDO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	$ 1.000.000.000
MEN-2022-034	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS DISPUESTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROTOCOLO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR.	$ 200.000.000

Por lo anterior, es viable indicar que, la prestación de servicios para la ejecución de **OPERACIÓN LOGÍSTICA** bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** es común en las Entidades públicas para suplir las necesidades que requieren cada una de ellas.

6. ANÁLISIS SECTORIAL

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual, se requiere gestionar las actuaciones administrativas, jurídicas y financieras para la suscripción de la adquisición de ***servicio de apoyo logístico, transporte y alimentación para los diferentes compromisos, actos y eventos institucionales que desarrolle la Entidad durante la vigencia del año fiscal 2025.*** Lo anterior se fundamenta, ya que a la fecha la Entidad busca garantizar espacios participativos, involucrando a todos los actores en la construcción

de proyectos de impacto regional, en la medida en que la administración pública se fundamenta en una democracia participativa y, es un legítimo derecho de todos intervenir en la toma de decisiones respecto las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de nuestras comunidades.

En vista de lo anterior, la Entidad se ve en la necesidad de acudir a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** para adquirir la prestación del servicio de operación logística. Una de las causales de selección abreviada es la de menor cuantía, que se refiere a los procesos contractuales que no superan la menor cuantía de la Entidad, porque su valor es inferior a los topes que la norma señala respecto de su presupuesto anual. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las Entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. El literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 prevé los valores relativos a la menor cuantía.

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, la Entidad adelantará la selección del contratista mediante el procedimiento de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA***, conforme a lo establecido en el numeral 2 literal b del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

La modalidad de selección abreviada de menor cuantía del presente proceso contractual es conforme a derecho, por cuanto el valor estimado se encuentra dentro de los límites establecidos para esta modalidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones para la vigencia del año 2025:

- **a.** El presupuesto anual de la Entidad para el año 2025 es MENOR A LOS 120.000 SMMLV.
- **b.** La menor cuantía para Entidades estatales cuyo presupuesto anual sea menor a 120.000 SMMLV corresponde hasta 280 SMMLV.
- **c.** El SMMLV año 2025 asciende a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.423.500).
- **d.** La menor cuantía de la Entidad, para la vigencia del año 2025, es la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($398.580.000) (280 SMMLV * $1.423.500).
- **e.** Mediante Resolución Regional N° 012 del veinticuatro (24) de febrero de 2025, se fijaron las cuantías de contratación de la Región Administrativa y de Planificación RAP El Gran Santander para la vigencia fiscal 2025.
- **f.** El valor del presente proceso contractual es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, el cual se encuentra dentro del límite de la menor cuantía establecida para la Entidad en la vigencia 2025.

6.6.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se estima un presupuesto de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000),** IVA incluido y descuentos de ley, con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la **VIGENCIA 2025**, el cual consta en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 25-00122 del 11 de septiembre de 2025.**

6.6.2 FORMA DE PAGO

La remuneración se pacta en **PAGO EN MONTO AGOTABLE**. La Entidad pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales vencidos de acuerdo con las actividades y servicios ejecutados durante el periodo correspondiente, aprobadas por el supervisor del contrato, atendiendo la oferta económica presentada por el contratista, lo que incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos de ley a que haya lugar.

En el evento que durante la ejecución del contrato no se requiera la realización de actividades dentro de algún mes, no se generará ningún pago al contratista dentro de este periodo.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta indicada por el contratista, para lo cual el deberá allegar certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días, dentro del término requerido por la Entidad.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23° de la Ley 1150 de 2007.

6.6.3 DESCUENTO DE LEY

La Entidad aplica los descuentos en cada orden de pago, al momento de efectuar la liquidación de acuerdo a la naturaleza del contrato de la siguiente manera:

ESTAMPILLAS		
CONCEPTO	CONSULTORIA, INTERVENTORIA, SUMINISTROS, OPS, ARRENDAMIENTOS CONVENIOS, (OTROS DIFERENTES A OBRA PÚBLICA)	CONTRATOS DE OBRA
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	1.5%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO	1%	2%
ESTAMPILLA PROANCIANO	3%	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA	0.8%	0.8%
ESTAMPILLA ACADEMICA Y CIENTIFICA	1%	1%
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ	2%	2%
CONTRIBUCIÓN 5% CONTRATOS DE OBRA		5%
TASA PRODEPORTE	2.5%	2.5%

Con relación a los descuentos tributarios, y de Industria y Comercio se aplican los siguientes descuentos así:

DESCRIPCIÓN	CONTRATOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA	CONTRATOS DE OBRA	ARRENDAMIENTOS
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2%	2%	3.5%
RETENCIÓN DE IVA (EN EL CASO QUE TENGA RESPONSABILIDADES CON LA	15%	0%	15%
INDUSTRIA Y COMERCIO (SE APLICA EL PORCENTAJE DEL MUNICIPIO DONDE SE EJECUTE LA OBRA Y/ O LAS ACTIVIDADES)	1%	1%	0%

NOTA. Si factura IVA se retiene el 15% de lo que facture. Descuentos antes del IVA.

6.6.4 MÉTODOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
3	Media aritmética alta
4	Media aritmética baja
5	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: (**https://www.superfinanciera.gov.co/**) que rija el día de cierre para la recepción de ofertas definido en el cronograma del proceso de selección.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.19	1	Mediana con valor absoluto
De 0.20 a 0.39	2	Media geométrica con Presupuesto Oficial
De 0.40 a 0.59	3	Media aritmética alta
De 0.60 a 0.79	4	Media aritmética baja
De 0.80 a 0.99	5	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = [\{1 - | \frac{Me - V_i}{Me} |\} * 33{,}5]$$

Donde:

- *Me:* Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = [\{1 - | \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} |\} * 33{,}5]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media geométrica con Presupuesto Oficial

Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el Presupuesto Oficial del proceso de acuerdo con el siguiente cuadro:

Número de propuestas (n) [número]	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
n	nv

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del Presupuesto Oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$MG_{P\underline{O}} = \sqrt[(n+m)]{PO_1 * PO_2 * PO_3 \dots * PO_n * V_1 * V_2 . . * \dots V_m}$$

Donde:

- $\underline{MG_{PO}}$: Es la media geométrica con presupuesto oficial.
- PO: Es el presupuesto oficial del proceso.
- V_1: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- n: Es el número de veces que se incluye el presupuesto oficial de acuerdo con la Tabla 1.
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.

Obtenida la media geométrica con Presupuesto Oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \{22{,}5 * (1 - (\frac{MG_{P\underline{O}} - V_i}{MG_{P\underline{O}}})) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ M\ G_{\underline{PO}} \qquad 33{,}5$$

$$* (1 - 2 * (\frac{|MG_{P\underline{O}} - V_i|}{MG_{P\underline{O}}})) \; Para\ valores\ mayores\ a\ M\ G_{P\underline{O}}\}$$

Donde:

- $MG_{P\underline{O}}$: Es la media geométrica calculada.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica con Presupuesto Oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con Presupuesto Oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

C. Media Aritmética Alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_{\underline{A}} = \frac{(V_{max} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más alta.
- $\underline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $X_{\underline{A}}$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \{22{,}5 * (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A \qquad 33{,}5$$

$$* (1 - 2 * (\frac{|X_A - V_i|}{X_A})) \; Para\ valores\ mayores\ a\ X_A\}$$

Donde:

- X_A: Es la media aritmética alta.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Media Aritmética Baja.

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$X_B = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\underline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- X_B: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \{22{,}5 * (1 - (\frac{X_B - V_i}{X_B})) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_B \qquad 33{,}5$$

$$* (1 - (\frac{|X_B - V_i|}{X_B})) \; Para\ valores\ mayores\ a\ X_B\}$$

Donde:

- X_B: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

E. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{22{,}5 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

.

6.6.5 REPORTE INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Por otra parte, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia, indicó en el boletín técnico de índice de precios al consumidor (IPC) que, en el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	**5,20**	0,45	**0,46**

Fuente: DANE, IPC

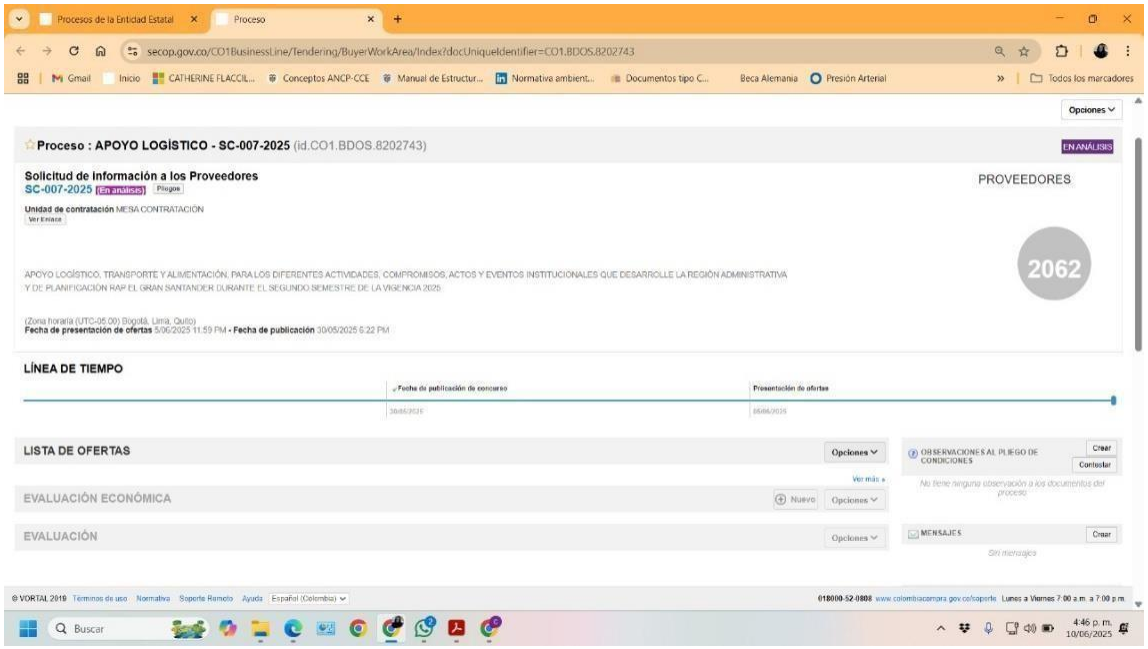
6.6.6 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

7. ESTUDIO MERCADO

El presente estudio de mercado se realiza para la celebración de un contrato cuyo objeto se define: "**APOYO LOGÍSTICO, TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS DIFERENTES COMPROMISOS, ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP EL GRAN SANTANDER EN LA VIGENCIA 2025".**

Para establecer los precios de mercado del objeto a contratar, la Entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se exhorta a las Entidades obligadas a adelantar sus contratos con observancia de lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, para que en la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, se realicen estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto, a través del módulo SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES dispuesto en la plataforma SECOP II, elevó a los proveedores registrados en dicha plataforma, solicitud de cotización de los bienes y elementos requeridos para surtir la necesidad aquí planteada:



En el ejercicio, no se obtuvo respuesta por parte de ninguno de los proveedores en plataforma SECOP II. Por lo anterior, se procedió a realizar solicitudes de cotizaciones mediante el correo electrónico institucional de la Entidad a diferentes proveedores prestadores del servicio reconocidos en esta actividad, con el fin de obtener un precio indicativo de mercado.

Dentro de las solicitudes de cotizaciones realizadas mediante correo electrónico se obtuvo un total de TRES (3) cotizaciones las cuales se enuncian a continuación:

1. Comercializadora DRISTRINOR S.A.S identificada bajo el NIT. 901428407-0.
2. Grupo empresarial GC-Y Suministros y Soluciones identificada bajo el NIT 1090374676- 1.

3. ENCAR Suministros y Soluciones identificado bajo el NIT 1.093.141.059.

A continuación, se realiza el análisis comparativo de precios de mercado teniendo en cuenta las cotizaciones suministradas por los proveedores en listados anteriormente:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN - EDWIN VALENZUELA ORTIZ	IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN - SILVER	IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN - GLY GLORIA SAS	IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA	PROMEDIO COTIZACIONES UNITARIOS SIN IVA	PROMEDIO COTIZACIONES UNITARIOS CON IVA
Transporte nacional puerta a puerta en camión o furgón, cerrado de 3 toneladas, 1 ayudante, con capacidad para 10 estibas, con tapa con cortinas, para carga seca, con un recorrido de 1 día, incluye cargue y descargue, duración 12 horas diarias.	SERVICIO	1	$ 1.680.000,00	19%	$ 319.200,00	$ 1.998.160,00	SERVICIO	1	$ 1.720.000,00	19%	$ 326.800,00	$ 2.046.800,00	SERVICIO	1	$ 1.650.000,00	19%	$ 313.500,00	$ 1.963.500,00	$ 1.700.000,00	$ 2.023.000,00
Hoja plegable, liviano en color rosado para recordatorio de consultas a los diferentes cargos.	SERVICIO	1	$ 29.295,00	19%	$ 5.566,05	$ 34.861,05	SERVICIO	1	$ 29.400,00	19%	$ 5.586,00	$ 34.986,00	SERVICIO	1	$ 29.500,00	19%	$ 5.605,00	$ 35.105,00	$ 29.465,00	$ 35.017,67
Hoja plegable, liviano en color rosado para recordatorio de citas en el cuerpo de Jesús.	SERVICIO	1	$ 84.177,00	19%	$ 15.993,63	$ 100.170,63	SERVICIO	1	$ 84.500,00	19%	$ 16.055,00	$ 100.555,00	SERVICIO	1	$ 84.450,00	19%	$ 16.045,50	$ 100.495,50	$ 84.375,67	$ 100.387,33
Hoja plegable, liviano en color rosado para recordatorio de realizar ejercicios de manos.	SERVICIO	1	$ 103.154,00	19%	$ 19.599,26	$ 122.753,26	SERVICIO	1	$ 103.500,00	19%	$ 19.665,00	$ 123.165,00	SERVICIO	1	$ 103.450,00	19%	$ 19.655,50	$ 123.105,50	$ 103.368,00	$ 122.941,26
Dispensador compuesto por barras de gusto con botella, escala de dilución, soporte computador de mesa, pistolas o boquillas, jugo del fruto y /o café y/o chocolate o producto referencia del mismo. Dispensador en maquina higiénicos de material resistente y fabricado en papel exterior, consultorios, públicos con escritura individual y empleados de material biodegradables.	UND	1	$ 51.400,00	19%	$ 9.766,00	$ 61.166,00	UND	1	$ 51.600,00	19%	$ 9.804,00	$ 61.404,00	UND	1	$ 51.500,00	19%	$ 9.785,00	$ 61.285,00	$ 51.500,00	$ 61.284,00
Almacen de cartón, compuesto por una cara, diferentes tipos de contenido, con estado de resistencia alegre, 1 botella con dispensador de tinta o maquina higiénicos de material biodegradables.		1	$ 59.675,00	19%	$ 11.338,25	$ 71.013,25	UND	1	$ 59.850,00	19%	$ 11.371,50	$ 71.221,50	UND	1	$ 60.225,00	19%	$ 11.442,75	$ 71.667,75	$ 59.916,67	$ 71.291,17
Cocos. Compuesto por un jugo natural o gaseosa o refrescos de cola, un sabor a naranja o de pollo, jamón o pavo, piña y queso, o mas refrescos de pollo y champiñones, ensalada de pollo y vegetales, hamburguesa). Dispensadores en maquinas higiénicos de material reciclable y fabricado en papel exterior, consultorios, públicos con escritura individual y empleados de material biodegradables.	UND	1	$ 54.250,00	19%	$ 10.307,50	$ 64.557,50	UND	1	$ 54.500,00	19%	$ 10.355,00	$ 64.855,00	UND	1	$ 54.750,00	19%	$ 10.402,50	$ 65.152,50	$ 54.500,00	$ 64.855,00
Refrigerios: Bebida natural o gaseosa o refrescos de cola, un sabor a naranja o de pollo, jamón o pavo, piña y queso, o mas refrescos de pollo y champiñones, ensalada de pollo y vegetales, hamburguesa). Dispensadores en maquinas higiénicos de material reciclable y fabricado en papel exterior, consultorios, públicos con escritura individual y empleados de material biodegradables.	UND	1	$ 27.125,00	19%	$ 5.153,75	$ 32.278,75	UND	1	$ 27.250,00	19%	$ 5.177,50	$ 32.427,50	UND	1	$ 27.375,00	19%	$ 5.201,25	$ 32.576,25	$ 27.250,00	$ 32.410,83
Suministro de bebida energizante de 600 ml.	UND	1	$ 3.781,50	19%	$ 718,49	$ 4.499,99	UND	1	$ 3.825,00	19%	$ 726,75	$ 4.551,75	UND	1	$ 3.862,50	19%	$ 734,08	$ 4.596,58	$ 3.823,00	$ 4.549,44
Llaveros, productos coleccionables y llaveros publicitarios personalizados, con características (colombianos, recordación, o fuentes funcionales).	UND	1	$ 263.700,00	19%	$ 50.103,00	$ 313.803,00	UND	1	$ 265.000,00	19%	$ 50.350,00	$ 315.350,00	UND	1	$ 260.900,00	19%	$ 49.571,00	$ 310.471,00	$ 263.200,00	$ 313.208,00
Botones Publicitarios 5,5 cm 5 cm, con gancho imperdible o de seguridad, impresos a todo color, según diseño.	UND	1	$ 9.765,00	19%	$ 1.855,35	$ 11.620,35	UND	1	$ 9.850,00	19%	$ 1.871,50	$ 11.721,50	UND	1	$ 9.865,00	19%	$ 1.874,35	$ 11.739,35	$ 9.826,67	$ 11.693,73
Pendones 1,20 mts ancho x 2 mts largo, todos diseños de nuevos, libres de cualquier derecho de autor o de terceros, impresión alta resolución.	UND	1	$ 88.254,00	19%	$ 16.768,26	$ 105.022,26	UND	1	$ 89.000,00	19%	$ 16.910,00	$ 105.910,00	UND	1	$ 89.250,00	19%	$ 16.957,50	$ 106.207,50	$ 88.834,67	$ 105.713,25
Alquiler de Video Beam de 4000 lumenes de alta definición con sonido.	UND	1	$ 97.310,00	19%	$ 18.488,90	$ 115.798,90	UND	1	$ 97.500,00	19%	$ 18.525,00	$ 116.025,00	UND	1	$ 97.400,00	19%	$ 18.506,00	$ 115.906,00	$ 97.403,33	$ 115.906,97
Sillas sencillas, tela de color de acuerdo al requerimiento de la convenio de colores.	UND	1	$ 6.510,00	19%	$ 1.236,90	$ 7.746,90	UND	1	$ 6.600,00	19%	$ 1.254,00	$ 7.854,00	UND	1	$ 6.570,00	19%	$ 1.248,30	$ 7.818,30	$ 6.560,00	$ 7.806,60
Mesa cuadrada de tipo redonda, Mesa con superficie plástica y tipo de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, nada envejecida, deteriorada y inservible de una sola pieza.	UND	1	$ 27.125,00	19%	$ 5.154,75	$ 32.278,75	UND	1	$ 27.250,00	19%	$ 5.177,50	$ 32.427,50	UND	1	$ 27.375,00	19%	$ 5.201,25	$ 32.576,25	$ 27.250,00	$ 32.410,83
Mesa redonda de tipo redonda, Mesa con superficie plástica y tipo de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, nada envejecida, deteriorada y inservible de una sola pieza.	UND	1	$ 54.250,00	19%	$ 10.307,50	$ 64.557,50	UND	1	$ 54.500,00	19%	$ 10.355,00	$ 64.855,00	UND	1	$ 54.750,00	19%	$ 10.402,50	$ 65.152,50	$ 54.500,00	$ 64.855,00
Mesa redonda plegable de tipo redonda, Mesa con superficie plástica y tipo de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado, nada envejecida, deteriorada y inservible de una sola pieza.	UND	1	$ 54.250,00	19%	$ 10.307,50	$ 64.557,50	UND	1	$ 54.500,00	19%	$ 10.355,00	$ 64.855,00	UND	1	$ 54.750,00	19%	$ 10.402,50	$ 65.152,50	$ 54.500,00	$ 64.855,00
Sonido comercial pequeño. Sin cableado, bocinas tipo pedestal de 15 pulgadas, 1 consola digital, 1 amplificador, 1 micrófono inalámbrico, 1 micrófono de solapa, 1 extensión, 1 cable de red y 1 parlantes.	SERVICIO	1	$ 1.410.000,00	19%	$ 267.900,00	$ 1.677.900,00	SERVICIO	1	$ 1.411.000,00	19%	$ 268.090,00	$ 1.679.090,00	SERVICIO	1	$ 1.410.000,00	19%	$ 267.900,00	$ 1.677.900,00	$ 1.410.000,00	$ 1.677.630,00
Sonido comercial mediano. Sin cableado de bocinas tipo de 15 pulgadas tipo pedestal de 600 watts, 1 micrófono inalámbrico, control y parlantes.	SERVICIO	1	$ 2.100.000,00	19%	$ 399.000,00	$ 2.499.000,00	SERVICIO	1	$ 2.150.000,00	19%	$ 408.500,00	$ 2.558.500,00	SERVICIO	1	$ 2.100.000,00	19%	$ 399.000,00	$ 2.499.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.499.200,00
Sonido profesional bocinas pasivo 1000 600 aprox. amplificación, compuesto por 4 cabinas bocinas, 2 tipo de 18 pulgadas, consola de sonido y micrófonos profesionales para conferencias y eventos, con tres de monitoreo de audio.	SERVICIO	1	$ 4.800.000,00	19%	$ 829.800,00	$ 5.629.800,00	SERVICIO	1	$ 4.850.000,00	19%	$ 829.800,00	$ 5.679.800,00	SERVICIO	1	$ 4.800.000,00	19%	$ 912.000,00	$ 5.712.000,00	$ 4.800.000,00	$ 5.709.600,00
Sonido profesional entre 1000 3000 pwr aprox. amplificador de, hasta 3 bocinas bocinas y 4 tipo de 18 pulgadas, consola de sonido profesional, equipos de sonido y micrófonos profesionales para conferencias y eventos, con tres de monitoreo de audio.	SERVICIO	1	$ 6.075.600,00	19%	$ 1.154.364,00	$ 7.230.364,00	SERVICIO	1	$ 6.100.000,00	19%	$ 1.159.000,00	$ 7.259.000,00	SERVICIO	1	$ 6.100.000,00	19%	$ 1.159.000,00	$ 7.259.000,00	$ 6.100.000,00	$ 7.256.364,00
Servicio de alquiler de carpa de abierto con techo con un acceso con capacidad de hasta de 300 personas.	UND	1	$ 2.750.000,00	19%	$ 522.500,00	$ 3.272.500,00	UND	1	$ 2.800.000,00	19%	$ 532.000,00	$ 3.332.000,00	UND	1	$ 2.700.000,00	19%	$ 513.000,00	$ 3.213.000,00	$ 2.750.000,00	$ 3.272.833,33
Servicio de alquiler de carpa de abierto con techo con un acceso ancho con capacidad de hasta 500 personas.	UND	1	$ 3.350.000,00	19%	$ 636.500,00	$ 3.986.500,00	UND	1	$ 3.400.000,00	19%	$ 646.000,00	$ 4.046.000,00	UND	1	$ 3.300.000,00	19%	$ 627.000,00	$ 3.927.000,00	$ 3.350.000,00	$ 3.986.500,00
Servicio de alquiler de carpa de abierto con techo con un acceso ancho con capacidad de hasta 1000 personas.	UND	1	$ 4.560.000,00	19%	$ 866.400,00	$ 5.426.400,00	UND	1	$ 4.600.000,00	19%	$ 874.000,00	$ 5.474.000,00	UND	1	$ 4.500.000,00	19%	$ 855.000,00	$ 5.355.000,00	$ 4.553.333,33	$ 5.418.066,67
Servicio de Mesero Calificado consumible, durante de todo el evento.	UND	1	$ 22.550,00	19%	$ 4.284,50	$ 26.834,50	UND	1	$ 23.000,00	19%	$ 4.370,00	$ 27.370,00	UND	1	$ 22.900,00	19%	$ 4.351,00	$ 27.251,00	$ 22.816,67	$ 27.146,72
Bolsa de Café preparado y bolsa, nevera enfriable, con suministro de mesero de bebidas de todos, incluye azúcar, revolver personal individual, por asistir.	UND	1	$ 10.500,00	19%	$ 1.994,50	$ 12.494,50	UND	1	$ 10.900,00	19%	$ 2.071,00	$ 12.971,00	UND	1	$ 10.850,00	19%	$ 2.061,50	$ 12.911,50	$ 10.750,00	$ 12.792,33
Impresión en digital en lona de 3,0 de	UND	1	$ 47.400,00	19%	$ 9.012,00	$ 56.412,00	UND	1	$ 47.500,00	19%	$ 9.025,00	$ 56.525,00	UND	1	$ 47.450,00	19%	$ 9.015,50	$ 56.465,50	$ 47.450,00	$ 56.467,83
Impresión en vinilo adhesivo de 3,0 de	UND	1	$ 33.475,00	19%	$ 6.360,25	$ 39.835,25	UND	1	$ 33.600,00	19%	$ 6.384,00	$ 39.984,00	UND	1	$ 33.550,00	19%	$ 6.374,50	$ 39.924,50	$ 33.541,67	$ 39.914,58
Impresión en papel fotográfico de 3,0 de	UND	1	$ 33.475,00	19%	$ 6.360,25	$ 39.835,25	UND	1	$ 33.600,00	19%	$ 6.384,00	$ 39.984,00	UND	1	$ 33.550,00	19%	$ 6.374,50	$ 39.924,50	$ 33.541,67	$ 39.914,58
Impresión en papel bond de 3,0 de	UND	1	$ 33.475,00	19%	$ 6.360,25	$ 39.835,25	UND	1	$ 33.600,00	19%	$ 6.384,00	$ 39.984,00	UND	1	$ 33.550,00	19%	$ 6.374,50	$ 39.924,50	$ 33.541,67	$ 39.914,58
Impresión en digital en lona con estructura	M2	1	$ 97.650,00	19%	$ 18.553,50	$ 116.203,50	M2	1	$ 98.000,00	19%	$ 18.620,00	$ 116.620,00	M2	1	$ 98.000,00	19%	$ 18.620,00	$ 116.620,00	$ 97.883,33	$ 116.481,33
Impresión en tela sky film con estructura	M2	1	$ 111.755,00	19%	$ 21.233,45	$ 132.988,45	M2	1	$ 112.000,00	19%	$ 21.280,00	$ 133.280,00	M2	1	$ 112.000,00	19%	$ 21.280,00	$ 133.280,00	$ 111.918,33	$ 133.182,59
Silla de confort ejecutivo de 360 grados	UND	1	$ 200.000,00	19%	$ 38.000,00	$ 238.000,00	UND	1	$ 202.000,00	19%	$ 38.380,00	$ 240.380,00	UND	1	$ 201.000,00	19%	$ 38.190,00	$ 239.190,00	$ 201.000,00	$ 239.190,00
Valla de seguridad con espuma de alta densidad, antivandalica	UND	1	$ 3.150,00	19%	$ 598,50	$ 3.748,50	UND	1	$ 3.200,00	19%	$ 608,00	$ 3.808,00	UND	1	$ 3.180,00	19%	$ 604,20	$ 3.784,20	$ 3.176,67	$ 3.780,23
Arreglos florales - Centro de Mesa	UND	1	$ 210.000,00	19%	$ 39.900,00	$ 249.900,00	UND	1	$ 213.000,00	19%	$ 40.470,00	$ 253.470,00	UND	1	$ 211.000,00	19%	$ 40.090,00	$ 251.090,00	$ 211.333,33	$ 251.486,67
Alquiler de tv para pantalla de	SERVICIO	1	$ 52.500,00	19%	$ 9.975,00	$ 62.475,00	SERVICIO	1	$ 53.000,00	19%	$ 10.070,00	$ 63.070,00	SERVICIO	1	$ 52.900,00	19%	$ 10.051,00	$ 62.951,00	$ 52.800,00	$ 62.832,00
Alquiler de equipo de sonido * dia	SERVICIO	1	$ 1.627.500,00	19%	$ 309.225,00	$ 1.936.725,00	SERVICIO	1	$ 1.645.000,00	19%	$ 312.550,00	$ 1.957.550,00	SERVICIO	1	$ 1.635.000,00	19%	$ 310.650,00	$ 1.945.650,00	$ 1.635.833,33	$ 1.946.463,33
Alquiler de equipo de sonido * dia	SERVICIO	1	$ 1.410.000,00	19%	$ 267.900,00	$ 1.677.900,00	SERVICIO	1	$ 1.411.000,00	19%	$ 268.090,00	$ 1.679.090,00	SERVICIO	1	$ 1.410.000,00	19%	$ 267.900,00	$ 1.677.900,00	$ 1.410.000,00	$ 1.677.630,00
Alquiler de DJ	SERVICIO	1	$ 504.210,00	19%	$ 95.799,90	$ 600.009,90	SERVICIO	1	$ 505.000,00	19%	$ 95.950,00	$ 600.950,00	SERVICIO	1	$ 504.500,00	19%	$ 95.855,00	$ 600.355,00	$ 504.570,00	$ 600.438,23
Alquiler de sonido	SERVICIO	1	$ 307.275,00	19%	$ 58.382,25	$ 365.657,25	SERVICIO	1	$ 310.000,00	19%	$ 58.900,00	$ 368.900,00	SERVICIO	1	$ 309.000,00	19%	$ 58.710,00	$ 367.710,00	$ 308.758,33	$ 367.422,50
Transporte nacional puerta a puerta en camión o furgón, cerrado de 3 toneladas, 1 ayudante, con capacidad para 10 estibas, con tapa con cortinas, para carga seca, con un recorrido de 1 día, incluye cargue y descargue, duración 12 horas diarias.	SERVICIO	1	$ 2.350.000,00	19%	$ 446.500,00	$ 2.797.078,00	SERVICIO	1	$ 2.500.000,00	19%	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00	SERVICIO	1	$ 2.350.000,00	19%	$ 446.500,00	$ 2.796.500,00	$ 2.350.000,00	$ 2.856.859,33

8. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los requisitos habilitantes financieros y organizacionales constituyen herramientas fundamentales en la contratación pública que garantizan la participación de proponentes idóneos y capaces de ejecutar exitosamente el objeto contractual. Estos requisitos funcionan como filtros objetivos que permiten a las entidades estatales verificar que los potenciales contratistas posean la solidez económica y la eficiencia administrativa necesarias para cumplir oportuna y cabalmente las obligaciones contractuales.

Fundamento normativo

El marco legal se establece en la Ley 1150 de 2007 y se desarrolla reglamentariamente en el Decreto 1082 de 2015, que define los indicadores específicos para evaluar la capacidad financiera y organizacional. La normativa busca materializar el principio de selección objetiva, excluyendo criterios subjetivos del proceso de escogencia del contratista.

Componentes principales

Capacidad financiera: Se evalúa mediante indicadores como índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, que determinan la capacidad del proponente para cumplir obligaciones económicas de corto y largo plazo.

Capacidad organizacional: Se mide a través de indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, que reflejan la eficiencia en la gestión interna y la aptitud para ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos.

Principios orientadores

Los requisitos deben ser adecuados y proporcionales al objeto contractual, manteniendo relación directa con las condiciones específicas del contrato sin limitar innecesariamente la libre concurrencia. Su estructuración requiere análisis del sector económico, evaluación de riesgos del proceso y conocimiento del mercado de los bienes o servicios a contratar.

La acreditación se realiza principalmente a través del Registro Único de Proponentes (RUP), que constituye plena prueba de las condiciones financieras y organizacionales certificadas.

A continuación, se establecen los requisitos habilitantes financieros y organizacionales obtenidos utilizando la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el documento denominado MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN versión: CCE-EICP-MA-04 / 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Muestra obtenida:

Corte de los Estados Financieros: 31 de diciembre de 2024

Actividad económica

División	Grupo	Clase	Descripción
82	823	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

NIT	Razón social de la sociedad	ÍNDICE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO
900245671-9	FUNDACION UNIDOS HACIA UN MEJOR DESTINO UNMEDES	1285,39	0,06	74,53	0,69	0,64
900222744-9	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.S	3,57	0,34	19,91	0,19	0,13
900412584-2	EVENTOURS JR SAS	25,89	0,02	1448,92	0,93	0,9
901704879-7	LEMIC S.A.S	6,73	0,14	0	0,24	0,21
1022323197-1	CESAR AUGUSTO CALDERON RODRIGUEZ	19,13	0,08	55,02	0,1	0,09

900508201-0	INVERSIONES C F S S A S	24,42	0,28	17,32	0,48	0,34
901008537-8	DECADA INVERSIONES S A S	2,33	0,39	3,22	0,15	0,09
900387383-1	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S A S	3,98	0,45	62,31	0,41	0,22
901059092-0	COLCENTRO S.A.S.	16,23	0,21	821	0,47	0,37
901211678-7	BON SANTE SAS	29,61	0,26	26,1	0,17	0,12
901852614-6	EXPOEVENTOS Y LOGISTICA SAS	40,28	0,02	5.838,22	0,48	0,47
900894796-4	CREIGHTIVE S.A.S.	14,73	0,08	92,99	1,71	1,55
900782536-5	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	14,81	0,37	42,71	0,32	0,2
901383602-5	MBA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	17,55	0,05	572,58	0,91	0,87
901120123-0	TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S.	2,37	0,54	5,87	0,48	0,21
900423773-5	DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS	30,95	0,24	157,29	0,82	0,62
900838992-3	LPX GROUP SAS	17,66	0,29	0	0,1	0,07
900813561-4	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	334,55	0,21	36,77	0,35	0,27
830083016-4	PROFESIONALES EN LOGISTICA DEPORTES Y EVENTOS LTDA	6,87	0,41	142,55	0,58	0,34
900164390-6	IMPULSAR FUNDACION SOCIAL	3,97	0,38	0	0,97	0,59
900166840-8	FUNDACION CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL	4,48	0,36	38,24	0,21	0,13

Fuente: RUES

Para el desarrollo del análisis estadístico se organizaron, en orden ascendente, los resultados obtenidos en los indicadores: índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio, rentabilidad sobre patrimonio y activo.

Dado que la muestra compuesta por **n = 21 empresas** presentan valores atípicos, se adoptó un nivel de significancia **α = 10%** con el fin de depurarla. El cálculo correspondiente es **21 x 10% = 2,1**, que al aproximarse al entero inferior resulta en **2**. En consecuencia, se excluyeron **cuatro observaciones extremas**, dos superiores y dos inferiores.

Con esta depuración, el tamaño de la muestra para calcular la media podada quedó en **N = 21 - 4 = 17**.

A partir de esta muestra ajustada, se analizaron las medidas de tendencia central y de dispersión para describir el comportamiento de los datos y establecer inferencias estadísticas:

- **Promedio o media aritmética:** es la medida de tendencia central más común. Su cálculo consiste en sumar todos los valores observados y dividir entre el número total de observaciones.
- **Desviación estándar muestral:** cuantifica la dispersión, midiendo la distancia promedio de los valores respecto a la media. Una desviación estándar más alta refleja mayor dispersión de los datos en relación con el promedio.
- **Mediana:** corresponde al valor central de la muestra ordenada de forma ascendente, y representa una medida robusta de tendencia central.
- **Media podada:** se obtiene eliminando un porcentaje de los valores extremos y calculando el promedio de los datos restantes, lo cual atenúa la influencia de los valores atípicos.

Análisis estadístico de la muestra

MEDIDAS	ÍNDICE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO
Promedio	90,74	0,25	450,26	0,51	0,40
Desv. Estand	282,65	0,15	1284,54	0,39	0,36
Mediana	16,23	0,26	42,71	0,47	0,27
Promedio acotado	32,51	0,24	190,39	0,47	0,36
Desv. Estándar acotado	10,97	0,12	223,26	0,25	0,22
Mínimo	21,54	0,12	-32,88	0,22	0,13
Máximo	43,49	0,37	413,65	0,72	0,58

1. Índice de liquidez

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Análisis:
Este indicador refleja la capacidad de las empresas para cubrir sus obligaciones de corto plazo. Se observa que el valor mínimo es de 21,54 y el máximo 43,49 después de depurada la muestra, por tanto, para establecer un indicador que garantice la pluralidad de oferentes, se restan dos desviaciones estándar.
Requisito sugerido:
Exigir un índice de liquidez mínimo de 10,57, permitiendo una barrera razonable que garantice solvencia sin excluir a empresas viables.

2. Nivel de endeudamiento (%)

Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Análisis:
Un menor nivel de endeudamiento indica una mejor autonomía financiera. Dado que los promedios y la mediana se concentran cerca del 30%, las empresas del sector operan con un nivel de endeudamiento moderado.
Requisito sugerido:
Establecer un límite máximo del 37% para permitir participación sin poner en riesgo la estabilidad financiera del contratista.

3. Razón de cobertura de intereses

Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Análisis:
La razón de cobertura mide la capacidad para cubrir los gastos financieros. Una razón mayor a 1 indica capacidad adecuada. La mediana supera 1, lo que sugiere que más del 50% de las empresas pueden cubrir sus intereses.
Requisito sugerido:
Solicitar una razón de cobertura de intereses mínima de 2.

4. Rentabilidad sobre patrimonio (ROE)

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Análisis:
La rentabilidad sobre patrimonio mide la eficiencia de la empresa en generar utilidades a partir de su capital. Dado que la mediana y el promedio son positivos, se puede establecer un umbral intermedio.
Requisito sugerido:
Exigir una rentabilidad mínima sobre el patrimonio de 0,22 (22%), lo cual es coherente con la mediana observada.

5. Rentabilidad sobre activos (ROA)

Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis:
Similar al ROE, pero mide la rentabilidad respecto al total de activos. Las cifras muestran márgenes estrechos, comunes en consultoría.
Requisito sugerido:
Requerir una rentabilidad mínima sobre activos de 0,13 (13%), para no excluir a empresas estables, pero con márgenes bajos.

ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS PARA EMPRESAS QUE DEMUESTREN CONDICIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF.

ÍNDICE	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL	10,57
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL	0,37 o 37%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL	2
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL	0,22 o 22%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL	0,13 o 13%

ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS PARA EMPRESAS QUE NO DEMUESTREN CONDICIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE JÓVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF

ÍNDICE	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL	21,54
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL	0,43 o 43%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL	3
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL	0,72 o 72%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL	0,58 o 58%

9. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis que antecede, es viable desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de riesgo, adelantar el presente contrato, mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

HUGO ARMANDO RODRÍGUEZ MANTILLA
GERENTE REGIONAL

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mayerly Alexandra Mateus Rojas	Contratista Prof. Negocios Internacionales	
Revisó	Sergio León Higuera	Contratista Prof. Economía Especializado – Área Financiera.	